

VICERRECTORÍA ACADÉMICA GENERAL	INFORME FINAL INVESTIGACIÓN		
Código: IN-BO-F-012	Versión: 01	Emisión: 13 - 11 - 2018	Página 1 de 4

INFORMACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

TÍTULO DEL PROYECTO	“LA IMPRESIÓN 3D Y SU IMPACTO EN LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL”		
P R O G R A M A / S ACADÉMICOS	Derecho		
G R U P O / S INVESTIGACIÓN	Derecho Privado		
Á R E A CONOCIMIENTO	Derecho Privado		
F E C H A PROYECTO	INICIO 01 de Abril de 2019	F E C H A PROYECTO	FINALIZACIÓN 09 de Marzo de 2020

RESUMEN Y PALABRAS CLAVES	Debido a un tópico en auge como lo son las llamadas “Nuevas Tecnologías” (hoy en día mejor llamadas Transformación Digital) que han venido generando gran impacto en la era de la industrialización, esbozaré específicamente en la presente ponencia lo concerniente a la Impresión 3D en razón que la misma revoluciona la manera tradicional de la producción de elementos que suplen necesidades y lo cual, también tiene incidencia legal por cuanto existen unos derechos ya reconocidos, que se encuadran en la Propiedad Intelectual y los que eventualmente estarían amenazados a razón del avance de esta tecnología, por ende, explicaré en síntesis el punto clave para entender el porqué de la relación que existe entre la Impresión 3D y los Derechos de Propiedad Intelectual. Palabras Clave: Nuevas Tecnologías (Transformación Digital), Impresión 3D, Propiedad Intelectual.
--	--

PROBLEMA JURÍDICO E HIPÓTESIS	La evolución tecnológica que se ha venido desarrollando en las últimas décadas ha sido a un nivel acelerado a comparación con otros momentos de la historia, ello producto de la globalización y lo cual seguirá avanzando a pasos agigantados. Así entonces, la llamada Cuarta Revolución Industrial, ha traído consigo nuevas tecnologías disruptivas que permean todos los ámbitos de producción tradicional; éstas nos ofrecen la capacidad de obtener cadenas de producción más cortas y rentables que hacen que se produzca más cantidad en menor tiempo, así como la oportunidad de usar la información para conseguir adaptar los productos según la demanda e inclusive ofrecer servicios personalizados y en general, lograr más eficiencia. Es por tal que éste escrito tratará la preocupación emergente de una de esas nuevas tecnologías llamada la Impresión 3D en relación con la disciplina del Derecho y más específicamente con la Propiedad Intelectual de la que gozan muchos creadores de invenciones en industrias que hoy en día también se ven amenazadas a razón de la facilidad que nos brinda la fabricación aditiva o por capas. ¿Es el derecho el que está rezagado? Para comprender mejor de qué se trata todo esto es ineludible recurrir a la evolución e importancia tanto de la parte jurídica como de la nueva tecnología. <u>Problema jurídico:</u> Debido a que existe una protección a la Propiedad Intelectual sobre Marcas, Patentes y Diseños Industriales, la tecnología de las impresoras 3D impacta sobre estos, ya que su labor es la reproducción de objetos de cualquier tipo y en consecuencia, se evidenciaría una eventual vulneración. <u>Hipótesis:</u> Se vulnera el marco jurídico de los derechos a la Propiedad Intelectual en materia de Propiedad Industrial plasmados en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina con el uso de la tecnología de las Impresoras 3D siempre y cuando se realice la reproducción de elementos que además de estar protegidos jurídicamente, no se obtenga el permiso legítimo para su difusión.
JUSTIFICACIÓN	Debido a que ya hace un tiempo se ha venido hablando de la cuarta revolución industrial, producto de las nuevas tecnologías que versan en temas como Machine Learning, Blockchain, Inteligencia Artificial, Internet de las Cosas, Bitcoins, Big Data, Realidad Virtual, Impresión 3D, mi proyecto de investigación encuentra su importancia en que al pasar de los años, la tecnología de impresión 3D se continuará masificando hasta hacer palpable este tipo de producción en todo el mundo y la cual estará al alcance de nuestras manos y ello, rompe los paradigmas de lo tradicional y nos inmiscuye en nuevos retos que tenemos que enfrentar en cuanto al aspecto legal se refiere.
OBJETIVO GENERAL	Precisar la problemática emergente en relación al crecimiento de la tecnología de Impresión 3D y la eventual vulneración a los derechos de Propiedad Intelectual.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1. Explicar en qué consiste la tecnología de Impresión 3D, su desarrollo y alcance. 2. Distinguir toda ventaja, favor, privilegio que confiere la protección de la Propiedad Intelectual, para entender cómo se vulneraría el marco de la Propiedad Industrial. 3. Relacionar la incidencia legal en cuanto a los derechos de Propiedad Intelectual, específicamente los de Propiedad Industrial en posición con la tecnología de Impresión 3D.

METODOLOGÍA Y ENFOQUE	Esta investigación tiene como base la METODOLOGÍA TEÓRICA, la cual se desarrolla sobre objetos abstractos, que no se perciben sensorialmente, y cuya materia prima son datos indirectos, no tangibles; especulativos; a esos efectos, se emplean métodos del pensamiento lógico, tiene un fin cognitivo, y su propósito es la reconstrucción del núcleo teórico de la ciencia. En cuanto al enfoque de la misma, se trabaja sobre la base de ser una investigación CUALITATIVA, la cual se inspira en un paradigma emergente, alternativo, naturalista, humanista, constructivista, interpretativo o fenomenológico, el cual aborda problemáticas condicionadas, históricas y culturales, en las que el hombre está insertado, y cuyo propósito es la descripción de objetos que estudia, la interpretación y la comprensión.
RESULTADOS (Ponencia)	Desde el año 2019 soy parte del semillero de investigación llamado “Transformación digital y regulación en TIC” de la Facultad de Derecho. En el mismo, los integrantes nos comprometimos a desarrollar un artículo de investigación y a presentar avances en cada reunión, hasta producir una ponencia que finalmente se convertiría en artículo. En medio de este proceso se realizó el “Primer encuentro Nacional de Semilleros de Investigación” en la Universidad Militar, en el cual el semillero participó representando a la Universidad Santo Tomás con varias ponencias dentro de ellas la realizada por este investigador. El evento tuvo lugar en la Universidad Militar los días 10 y 11 de Septiembre de 2019, donde fue presentada la ponencia “LA IMPRESIÓN 3D Y SU IMPACTO EN LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL” y luego de concluido el evento, la Universidad Militar Nueva Granada, solicitó a los ponentes ajustar el producto investigativo de acuerdo a unos parámetros específicos exigidos para su posterior publicación y así mismo autorice ceder los derechos patrimoniales de autor de la ponencia, para que las mismas fueran publicadas en las memorias de la revista de esa Universidad.
SUSTENTACIÓN	El día 09 de Marzo de 2020 a las 10:30am, en la Universidad Santo Tomás de Bogotá, la estudiante Sara Lucia Quintero Gil, sustentó en presencia de su director del artículo de investigación el Doctor Ricardo Duran, y así mismo ante los jurados la Doctora Nhory Torregrosa y el Doctor Álvaro Moreno, la ponencia presentada en el “Primer encuentro Nacional de Semilleros de Investigación” de la Universidad Militar, denominada “LA IMPRESIÓN 3D Y SU IMPACTO EN LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL”, con el fin de que ésta fuera homologada como requisito de grado.
CONCLUSIONES	En conclusión, es posible afirmar que el aumento desmesurado de la tecnología evidencia la falta de cobertura legal, debido al crecimiento a un ritmo vertiginoso que no se detiene y si bien al derecho le corresponde comprometerse a alcanzar este ritmo, no podemos desconocer las normas que ya regulan ciertos aspectos, por lo cual a lo largo del presente escrito se expuso de una forma amplia las ventajas, alcances y bondades de la fabricación aditiva, que las impresoras 3D van a cambiar todo, y aunque muchos vaticinan sobre ellas, la verdad es que van a revolucionar el mundo, al ser el ejemplo perfecto de que las grandes innovaciones mundiales suelen ser producto de procesos graduales, colaborativos y a menudo aburridos, y no –como suele creerse- el resultado de un momento “eureka” de algún genio solitario (Oppenheimer, A. 2014 p.115). Las impresoras 3D no son nada novedoso y el grado de importancia como vemos no es solo político, económico y social sino también legal, por lo que es necesario aterrizar esta realidad innegable, que además se creía poco probable hace tiempo atrás, pero se está volviendo palpable a través de los años.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	• Alomar, A. [Tecnologías Disruptivas]. (2018, julio 16). Historia de la Impresión 3D. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=jW6RvL9s248&t=44s • ¿Cómo funciona la Estereolitografía? (s.f). <i>Formizable</i>. Recuperado de https://formizable.com/como-funciona-la-estereolitografia/ • Jorquera, A. (2017). <i>Fabricación Digital: Introducción al modelado e impresión 3D</i>. España. Ministerio de Educación de España. • Oppenheimer, A. (2014). <i>Crear o Morir</i>. Nueva York, Estados Unidos. Vintage Español. • Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. (s.f.). <i>¿Qué es la Propiedad Intelectual?</i>. Ginebra, Suiza. Recuperado de https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/intproperty/450/wipo_pub_450.pdf • Rodríguez, B. (26 de mayo de 2017). 5 Aplicaciones de la impresión en 3D. Intelligy [Blog post]. Recuperado de https://intelligy.com/blog/2017/05/26/5-aplicaciones-de-la-impresion-en-3d/ • Villabella, C. (2015). <i>Los Métodos en la Investigación Jurídica. Algunas Precisiones</i>. México. Universidad Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas.
DERECHOS DE AUTOR	NO CEDO LOS DERECHOS DE AUTOR, YA QUE ESTOS SE ENCUENTRAN EN PODER DE LA UNIVERSIDAD MILITAR QUE VA A PUBLICAR LAS PONENCIAS EN MEMORIAS DEL PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN.

Este informe final se suscribe en la ciudad de Bogotá,
el día 14 de marzo de 2020.

ESTUDIANTE QUE SUSTENTA LA TESIS

SARA LUCIA QUINTERO GIL